

ANEXO-VI-	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	
1.- Consideración de deporte tradicional aragonés u olímpico	Máx.7
Por ser deporte no olímpico u olímpico sin deportistas españoles participantes en últimos Juegos Olímpicos	2
Por ser deporte tradicional	3
Por deporte olímpico con deportistas españoles participantes en últimos JJOO	4
Por ser deporte olímpico con deportistas aragoneses participantes en últimos Juegos Olímpicos	7
2.- Grado de implantación territorial, en base al número de afiliados a la federación	Máx.18
2.1.- Número de Clubs afiliados a la Federación incluidos en el último censo electoral	Máx.3
Entre 1 y 15 Clubs	1
Entre 16 y 30 Clubs	2
Más de 30	3
2.2.- Número de licencias federativas del año 2018	Máx. 15
Menos de 100 licencias	0
Entre 100 y 199 licencias	1
Entre 200 y 299 licencias	2
Entre 300 y 449 licencias	3
Entre 450 y 599 licencias	4
Entre 600 y 799 licencias	5
Entre 800 y 999 licencias	6
Entre 1.000 y 1.499 licencias	7
Entre 1.500 y 1.999 licencias	8
Entre 2.000 y 2.999 licencias	9
Entre 3.000 y 3.999 licencias	10
Entre 4.000 y 5.999 licencias	11
Entre 6.000 y 7.999 licencias	12
Entre 8.000 y 9.999 licencias	13
Entre 10.000 y 14.999 licencias	14
15.000 o más licencias	15
3.- Ingresos netos generados por la entidad del año 2018 y que figuren en la cuenta de pérdidas y ganancias	-7
Por una cuantía entre 12.000 € y 20.000 €	-1
Por una cuantía entre 20.001 € y 28.000 €	-2
Por una cuantía entre 28.001 € y 36.000 €	-3
Por una cuantía superior 36.001 € y 45.000 €	-5
Por una cuantía superior a 45.000 €	-7

4.- Proyecto deportivo presentado (Máximo 25 actividades)				66	
4.1.- Presupuesto de gastos subvencionables de todas las actividades subvencionadas. Se valorará de la siguiente forma:				Máx.15	
Por un presupuesto inferior a 11.000 €				1	
Por un presupuesto entre 11.000 € y 25.000 €				3	
Por un presupuesto entre 25.001 € y 38.000 €				6	
Por un presupuesto entre 38.001 € y 50.000 €				10	
Por un presupuesto superior a 50.000 €				15	
4.2. Número y grado de interés de las actividades subvencionadas.				Máx.51	Nº Máx. Act. 25
4.2.1. Competiciones oficiales:				Máx.25	
4.2.1.1. Organización de competiciones oficiales:				Máx.20	
4.2.1.1.1. Internacionales			Código	Puntos	
Valor máx.	10	Por cada competición incluida en el calendario internacional	11A1	10	7
		Por cada competición NO incluida en el calendario internacional	11A2	5	
4.2.1.1.2. Nacionales			Código	Puntos	
Valor máx.	10	Por cada fase de ascenso a máxima categoría	11B1	2	
		Por cada Copa España categoría no absoluta	11B2	2	
		Por cada Copa de España Categoría absoluta	11B3	4	
		Por cada Cto. España categoría no absoluta	11B4	3	
		Por cada Cto. España categoría absoluta	11B5	5	
4.2.1.1.3. Por autonomías			Código	Puntos	
Valor máx.	6	Por cada Cto. España categoría no absoluta	11C1	2	5
		Por cada Cto. España categoría absoluta	11C2	4	
4.2.1.1.4. Territoriales aragonesas			Código	Puntos	
Valor máx.	6	Por cada Cto. Aragón categoría no absoluta	11D1	1	
		Por cada Cto. de Aragón categoría absoluta	11D2	2	
4.2.1.2. Participación en competiciones oficiales:				Máx. 10	
4.2.1.2.1. Internacionales			Código	Puntos	
Valor máx.	5	Por cada competición incluida en el calendario internacional	12A1	2	5
		Por cada competición incluida en el calendario de la federación aragonesa	12A2	1	
4.2.1.2.2. Nacionales			Código	Puntos	
Valor máx.	5	Por cada Cto. España categoría no absoluta (expedición de menos de 10 deportistas)	12B1	1	
		Por cada Cto. España categoría no absoluta (expedición de al menos 10 deportistas)	12B2	2	
		Por cada Cto de España categoría absoluta (expedición de menos de 10 deportistas)	12B3	2	
		Por cada Cto de España categoría absoluta (expedición de al menos 10 deportistas)	12B4	3	
4.2.1.2.3. Por autonomías, competiciones individuales			Código	Puntos	
Valor máx.	2	Por cada Cto España categoría no absoluta	12C1	1	5
		Por cada Cto España categoría absoluta	12C2	2	

4.2.2. Actividades de formación e investigación deportiva	Código	Máx. 9	Nº Máx. Act.
4.2.2.1. Cursos de formación y actualización de técnicos reconocidos por la Escuela Aragonesa del Deporte o por el Departamento competente en materia de Deporte del Gobierno de Aragón. Por cada curso de entrenadores deportivos de nivel I, II, o III, o de enseñanzas deportivas de régimen especial (técnico deportivo o técnico deportivo superior)	21	9	4
4.2.2.2. Organización de cursos de actualización de jueces y árbitros. Por cada curso organizado de actualización de árbitros y jueces.	22	2	
4.2.2.3. Asistencia a cursos de formación en gestión deportiva dirigidos a cargos directivos. Por cada curso formación en gestión deportiva al que asisten cargos directivos de la federación	23	1	
4.2.2.4. Organización de actividades sobre buenas prácticas deportivas. Por cada actividad organizada de buenas prácticas deportivas	24	1	
4.2.2.5. Estudios y proyectos de investigación de interés para el sistema deportivo aragonés en los que participe la federación. Por cada estudio o proyecto de investigación de interés para el sistema deportivo aragonés en el que participa la federación	25	1	
4.2.3. Programas tecnificación y seguimiento médico-deportivo	Código	Máx. 15	Nº Máx. Act.
4.2.3.1. Programa de promoción deportiva	31	2	4
4.2.3.2. Programa de captación de talentos	32	4	
4.2.3.3. Programa de tecnificación de mejora	33	6	
4.2.3.4. Programa de tecnificación cualificada	34	10	
4.2.3.5. Programa de seguimiento médico- deportivo con el Centro de Medicina del Deporte. Se valorará de la siguiente forma:	Código	Puntos	
Si el programa incluye entre 1 y 4 deportistas	35A	1	
Si el programa incluye entre 5 y 11 deportistas	35B	2	
Si el programa incluye entre 12 y 20 deportista	35C	3	
Si el programa incluye más de 20 deportistas	35D	4	
4.2.4. Acciones transfronterizas realizadas en el marco del acuerdo internacional no normativo sobre deporte transfronterizo suscrito por el Gobierno de Aragón, Gobierno de Navarra, la Diputación Foral de Guipuzkoa y el Departamento francés de Pirineos Atlánticos	Código	Máx. 3	Nº Máx. Act.
Por cada actividad organizada en el marco del citado acuerdo.	40	3	1

4.2.5. Cualesquiera otras actividades deportivas organizadas en Aragón	Código	Máx. 4	Nº Máx. Act.
4.2.5.1. Organización de actividades que garanticen o, al menos, incentiven el acceso a la práctica física a los grupos de población contemplados en el artículo 6 3.e).7º Por cada actividad organizada que garantice el acceso a la práctica física a los grupos de población mencionados.	41	2	4
4.2.5.2. Organización de actividades de amplia repercusión social y alta participación. Se valorará de la siguiente forma:	Código	Puntos	
Por cada actividad organizada de amplia repercusión social y/o alta participación popular (entre 50 y 400 participantes)	42A	1	
Por cada actividad organizada de amplia repercusión social y/o alta participación popular (más de 400 participantes)	42B	2	
4.2.5.3. Organización de actividades que promuevan el equilibrio de género, incluyendo las dirigidas a los estamentos de técnicos y jueces.	43	2	
4.2.5.4. Organización de actividades que favorezcan la vertebración territorial. Por cada actividad organizada	44	1	
4.2.5.5. Organización de actividades que fomenten la recuperación de un deporte tradicional aragonés. Por cada actividad organizada	45	1	
4.2.5.6. Organización de actividades que promuevan la práctica deportiva saludable. Por cada actividad organizada	46	1	
4.2.5.7. Organización de actividades dirigidas a promocionar los valores cívicos en el deporte. Por cada actividad organizada	47	1	
5.- Profesionalización de la gestión federativa		Puntos Máx. 5	
Por destinar entre un 10 y un 20% del presupuesto federativo a costes salariales y de Seguridad Social de personal administrativo/gestor de la Federación.		3	
Por destinar más de un 20% del presupuesto federativo a costes salariales y de Seguridad Social de personal administrativo/gestor de la Federación.		5	
6.- Plan de igualdad entre hombre y mujeres	Código	Puntos	
Por disponer de un plan de igualdad entre hombres y mujeres aprobado por la Asamblea, que esté siendo efectivamente aplicado y que haya sido reconocido por la Dirección General de Deporte.	48	4	